



RESOLUCIÓN RECTORAL 46803

03 MAR. 2020

Por la cual se modifica de la Resolución Rectoral 46581 del 20 de diciembre de 2019, mediante la cual se designan las comisiones que se encargarán de revisar las hojas de vida de los inscritos y la documentación recibida en el Concurso Profesorial 2019, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el concurso.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de la conferida por el Acuerdo Superior 342 del 30 de octubre de 2007; y

CONSIDERANDO QUE

1. La Universidad de Antioquia, mediante la Resolución Rectoral 46388 del 31 de octubre de 2019, convocó el Concurso Profesorial 2019 para proveer 261 plazas vacantes de tiempo completo y de medio tiempo, de la planta profesoral de la Universidad de Antioquia.
2. Según el cronograma establecido en el artículo 16° de la Resolución Rectoral 46388 del 31 de octubre de 2019, el listado de aspirantes preseleccionados y no preseleccionados se publicará el 6 de marzo de 2020.
3. Con fundamento en lo previsto por el artículo 6° del Acuerdo Superior 342 del 30 de octubre de 2007, mediante la Resolución Rectoral 46581 del 20 de diciembre de 2019, se integraron las comisiones encargadas de revisar las hojas de vida de los inscritos y la documentación recibida en el Concurso Profesorial 2019.
4. La Resolución Rectoral 46581 del 20 de diciembre de 2019 estableció, entre otras, la integración de la comisión encargada de revisar las hojas de vida y la documentación de los inscritos a los perfiles 2019010901, 2019010902, 2019010905, 2019010906, 2019010907, 2019010908, 2019010910, 2019010911, 2019010912, 2019010913, 2019010914, 2019010915,



2019010916, 2019010918, 2019010919, 2019010920, 2019010921, 2019010922, 2019010923, 2019010924 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, así: Nora Eugenia Muñoz Franco, Mauricio Hernando Bedoya Hernández, Sandra María Turbay Ceballos, Marta Isabel Domínguez Mejía, Cesar Augustos Lenis Ballesteros, Gabriel Jaime Vélez Cuartas, Sneider Hernán Rojas Mora.

5. Mediante la Resolución 000042 del 11 de febrero de 2020 emitida por la División de Talento Humano, se le concedió vacaciones individuales a la profesora Sandra María Turbay Ceballos identificada con cedula 43.001.116, Profesora de tiempo completo, adscrita al Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, por diecisiete (17) días calendario, del 13 al 29 de febrero de 2020.
6. En comunicación del 19 de febrero de 2020 de la Coordinadora NORA EUGENIA MUÑOZ FRANCO de la Comisión señalada en el considerando de la presente resolución, le solicitó al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, el cambio de la profesora Sandra María Turbay Ceballos como integrante de la Comisión Revisora de las hojas de vida de aspirantes al concurso público de Méritos de la Universidad de Antioquia, 2019, debido a que en la actualidad ella presenta impedimento para estar vinculada al proceso por encontrarse en periodo de vacaciones.
7. En comunicación 21760001-16-2020 del 19 de febrero de 2020 el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, en cabeza de su presidente, informa lo resuelto en Acta 2 de 2019, así:

“El Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, reunido el 17 de febrero de 2019, Acta 2, avalo el nombramiento de la profesora María Edith Morales Mosquera identificada con cedula 43.542.431, adscrita al departamento de Trabajo Social como profesora de planta en la categoría asociada con título de doctora, en reemplazo de la Profesora Sandra Turbay Ceballos identificada con cedula 43001116, quien por asuntos

personales no pudo continuar con el proceso de verificación de requisitos mínimos del concurso público de méritos 2019.”

8. Con fundamento en lo anterior y por encontrarse la profesora Sandra María Turbay Ceballos en periodo de vacaciones, se accederá a aceptar el cambio requerido para que sea la profesora María Edith Morales Mosquera adscrita al departamento de Trabajo Social quien la reemplace.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar del artículo 1° de la Resolución Rectoral 46581 del 20 de diciembre de 2019, únicamente en cuanto a la integración de la comisión que se encargará de revisar las hojas de vida y la documentación recibida de los aspirantes de los perfiles en el concurso profesoral 2019, de la facultad de Ciencias Sociales y Humanas, la cual quedará integrada así:

NOMBRE	ROL	PERFILES
Nora Eugenia Muñoz Franco	Coordinador	2019010901, 2019010902,
María Edith Morales Mosquera	Revisor	2019010905, 2019010906,
Marta Isabel Domínguez Mejía	Revisor	2019010907, 2019010908,
Cesar Augusto Lenis Ballesteros	Revisor	2019010910, 2019010911,
Gabriel Jaime Vélez Cuartas	Revisor	2019010912, 2019010913,
Sneider Hernán Rojas Mora	Revisor	2019010914, 2019010915,
Mauricio Hernando Bedoya Hernández	Revisor	2019010916, 2019010918,
		2019010919, 2019010920,
		2019010921, 2019010922,
		2019010923, 2019010924

ARTÍCULO 2. Los demás artículos de la Resolución Rectoral 46581 del 20 de diciembre de 2019 con su modificación (Resolución Rectoral 46686 del 31 de enero de 2020), y las demás comisiones integradas en su artículo 1, permanecen sin modificación alguna.



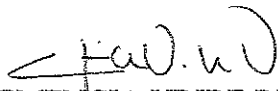
ARTÍCULO 3. En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución 46388 del 31 de octubre de 2019, esta Resolución será publicada en el sitio web del Concurso Profesorial 2019. *Appvicedoce, udea.edu.co/concursoprofesoral.*

ARTÍCULO 4. Notificar la presente Resolución a las profesoras Sandra María Turbay Caballos y María Edith Morales Mosquera, indicando que contra ella no cabe ningún recurso.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de su expedición.

03 MAR. 2020


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General